



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESSE2020-INT-0063391

San Martín de Porres, 16 de octubre de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 451 - 2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. -

Asunto : PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) Y/O ACTUALIZACIÓN PERIODO 2021

Referencia : OFICIO N° D00000467-2020- MIDIS/PNAEQW-UTLMC
RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 083- 2019- MINEDU
RESOLUCION MINISTERIAL 176 -2020
RD N° D0000273-2020-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que aprueba la Norma Técnica denominada “NORMA PARA LA COGESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO IMPLEMENTADO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”, documento que aprueba disposiciones complementarias y excepcionales a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades de los Comités de Alimentación Escolar, y mediante el cual se aprueba el PROTOCOLO DE CONFORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL QALI WARMA

Al respecto se debe informar, que el proceso de conformación y/o actualización oportuna requiere para el inicio de la prestación del servicio alimentario del periodo 2021, la Conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE) quienes en el marco de la cogestión son responsables de gestionar y vigilar la recepción, almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los alimentos entregados por el PNAEQW

Asimismo, se informa para la conformación de los CAE deberán usarse los formatos señalados en el “Protocolo para la conformación o actualización del Comité de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del ámbito de intervención del PNAEQW”, versión 7. No está permitido el uso de formatos de versiones anteriores, a partir de la emisión de la nueva versión. se precisa que los Monitores de Gestión Local están a disposición para brindar la asistencia técnica a los integrantes del CAE a su cargo.

Cabe precisar. los formatos de conformación deben ser remitidos en el plazo máximo al 15 de noviembre por mesas de partes del PNAEQW dirigido a la Sra. Ana María Cussi Huaranca Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAE Qali Warma., <https://mesadepartes.qaliwaerma.gob.pe/mpv> y el uso de los formatos será de acuerdo al cuadro adjunto en anexos (ANEXO FORMATOS)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
MMM/ ESSE